

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento de lo que ordena a este Servicio Provincial de Ganadería la Dirección General del Ramo, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia la constitución de la nueva Junta de Gobierno del Colegio Provincial Veterinario de Asturias, que según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10 de abril último, ha tenido a bien nombrar dicho Organismo.

Dicha Junta de Gobierno de este Colegio Provincial Veterinario, queda constituida como sigue:

Presidente: D. Julio Ochoa Uriel.
Secretario: D. Pedro Pardo Suárez.

Jefe de la Sección Social: D. Francisco Borge Torrellas.

Jefe de la Sección Económica: Don Salustiano Fernández Llamazares.

Jefe de la Sección Técnica: D. Isidro Bienvenido Paniagua Santos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Colegiados.

Oviedo, 22 de julio de 1943.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

DECLARACION OFICIAL DE RABIA

Habiéndose comunicado a esta Inspección Provincial Veterinaria, la existencia de casos de rabia en Puerto de Vega (Navia) y en Morcín, en la especie canina, de conformidad con el Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la enfermedad de la rabia en los términos municipales de Navia y Morcín, y en consecuencia se adoptarán por las autoridades y funcionarios correspondientes, las medidas siguientes:

1.º Vacunación obligatoria de todos los perros de los términos municipales de Navia y Morcín.

Todos los perros comprendidos en los términos municipales indicados no circularán por la vía pública más que provistos de bozal y collar, éste portador de una chapa metálica en la que estén inscritos el nombre, apellidos y domicilio del dueño.

2.º Todo perro vagabundo o de

dueño desconocido, así como aquellos otros que circulen por la vía pública sin los requisitos mencionados serán capturados y sacrificados por los agentes de la autoridad.

3.º Todos los perros, gatos o cerdos que hayan sido mordidos por otros atacados de esta enfermedad, aun cuando en ellos no haya manifestaciones rábicas, serán sacrificados inmediatamente sin derecho a indemnización.

4.º Cuando un perro haya mordido a alguna persona y se tenga sospecha de que pueda estar rabioso, se le reconocerá y someterá por espacio de catorce días a la vigilancia sanitaria. Los gastos que origine serán por cuenta de su dueño.

5.º La declaración de esta infección será levantada en estos términos municipales de Navia y Morcín, cuando transcurran cuatro meses sin que se haya presentado ningún nuevo caso y comunicado a esta Inspección Provincial Veterinaria.

Oviedo, 16 de julio de 1943. — El Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, J. Ochoa. — Visto bueno: el Gobernador Civil, César Guillén.

Tesorería de Hacienda de Oviedo

En armonía con lo preceptuado en los artículos 65, 66 y 67 del vigente Estatuto de Recaudación, los días que se señalan para el cobro en período voluntario, del tercer trimestre del actual ejercicio 1943, dará comienzo el próximo día primero de agosto, en los Ayuntamientos adscritos a esta Delegación de Hacienda, serán los siguientes:

Zona de Avilés

Avilés, días 16 al 31 de agosto.
Soto del Barco, días 2 y 3 de agosto.

Gozón, días 4 y 5 de agosto.
Castrillón, días 6 y 7 de agosto.
Corvera, días 10 y 11 de agosto.
Illas, día 12 de agosto.

Zona de Belmonte

Belmonte, días ...
Somiedo, días ...
Teverga, días ...
Tameza, días ...
Salas, días ...

Zona de Cangas de Onís

Amieva, días 8 y 9 de agosto.
Cangas de Onís, días 18 al 24 de agosto.

Onís, días 10 y 11 de agosto.
Parres, días 4 al 7 de agosto.
Ponga, días 15 al 17 de agosto.
Ribadesella, días 25 agosto al 10 de septiembre.

Zona de Cangas del Narcea
Cangas del Narcea, del 19 al 31 de agosto.

Ibias, días del 5 al 10 de agosto.
Degaña, días 11, 12 y 13 de agosto.

Zona primera de Castropol
Boal, días 8, 9 y 10 de agosto.
Coaña, días 7, 8 y 9 de agosto.
El Franco, días 4, 5 y 6 de agosto.
Grandas de Salime, 1, 2, y 3 de agosto.

Illano, días 6 y 7 de agosto.
Pesoz, días 4 y 5 de agosto.
Tapiá, 1, 2, y 3 de agosto.

Zona segunda de Castropol

Castropol, días...
San Martín de Oscos, días...
Taramundi, días...
Villanueva de Oscos, días...
Santa Eulalia Oscos
San Tirso Abres.
Vegadeo.

Zona de Infiesto
Cabranes, días 5, 6 y 7 de agosto.
Nava, 12 al 14 de agosto.
Infiesto, 1 de agosto al 10 septiembre.

Zona de Pola de Lena
Quirós, días 6, 7 y 8 de agosto.
Lena, días 11 al 14 de agosto.
Riosa, día 18 de agosto.
Mieres, días 24 al 31 de agosto.

Zona de Laviana
Sobrescobio, día 1 de agosto.
Langreo, del 2 al 9 de agosto.
San Martín, días 11 al 14 de agosto.

Aller, del 18 al 24 de agosto.
Laviana, del 25 al 30 de agosto.
Caso, días 27, 28, 29 y 30 de agosto.

Zona de Lueca
Lueca, días 20 al 31 de agosto.
Navia, 16 al 19 de agosto.
Viyallón, días 9 al 11 de agosto.

Zona de Llanes
Llanes, días del 1 al 25 de agosto.

Cabrales, días 8, 9, 10 y 11 agosto.
Valle Alto, días 2, 3, y 4 agosto.
Valle Bajo, del 17 al 20 de agosto.
Ribadedeva, días 23, 24 y 25 de agosto.

Zona segunda de Oviedo

Ribera de Arriba, del 12 al 13 de agosto.

Llanera, días 3, 4, 5 y 6 de agosto.
Morcín, días 9, 10 y 11 de agosto.
Santo Adriano, día 2 de agosto.
Proaza, 3, 4 y 5 de agosto.
Las Regueras, 30 y 31 de agosto.

Zona de Pravia
Cudillero, días 3, 4 y 5 de agosto.
Muros, días 6 y 7 de agosto.
Candamo, del 10 al 12 de agosto.
Grado, días 18 al 28 de agosto.
Pravia, días 19 al 28 de agosto.

Zona de Tineo
Tineo, del 1 de agosto al 10 de septiembre.
Allande, del 1 de agosto al 10 de septiembre.

Zona de Pola de Siero
Noreña, días 2 de agosto.
Sariego, días 7 de agosto.
Bimenes, del 13 al 14 de agosto.
Siero, días 2, 4, 5 y 6, 9, 10, 11 y 12 de agosto.

Zona de Villaviciosa
Caravia, días 2 y 3 de agosto.
Colunga, del 4 al 11 de agosto.
Villaviciosa, días 11 al 31 de agosto.

Zona de Oviedo (Capital)
Días del 1 de agosto al 10 de septiembre.

Durante el período voluntario de cobranza, que empezará el día 1 de agosto y terminará el 10 de septiembre, estarán abiertas las oficinas recaudatorias, en los días señalados, seis horas en las cabezas de las Zonas, cuatro horas, para despachar exclusivamente los recibos de la misma y sin que puedan solicitarse los recibos correspondientes a los demás Ayuntamientos que ya tienen señalados sus días.

Los contribuyentes que dejen transcurrir el citado día 10 de septiembre, término del período voluntario, sin satisfacer sus recibos incurrirán en el 20 por 100 de recargo, que quedará reducido al diez, si le satisfacen del 20 al 30 de septiembre.

En la capital los recibos se cobrarán a domicilio y todo el período en las oficinas de la Recaudación, Quintana, 14, oficinas.

Oviedo, 24 de julio de 1943.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe

—:—

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE JULIO DE 1943

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	18			18	1.230			1.230
Aller	20			20	2.475			2.475
Amieva	4			4	240			240
Aviés	3			3	345			345
Bimenes	1			1	150			150
Boal	1			1	120			120
Cabrales	3			3	180			180
Cabranes								
Candamo								
Cangas del Narcea	12			12	1.155			1.155
Cangas de Onís								
Caravia	4			4	330			330
Carreño	12			12	1.020			1.020
Caso	1			1	60			60
Castrillón	4			4	195			195
Castropol	2			2	255			255
Coaña	1			1	45			45
Colunga								
Corvera	2			2	210			210
Cudillero								
Degaña	1			1	45			45
El Franco	63			63	8.685			8.685
Gijón	4			4	420			420
Gozón	4			4	450			450
Grado								
Grandas de Salime								
Ibias								
Illano								
Illas								
Langreo	45			45	5.865			5.865
Las Regueras								
Laviana	15			15	1.755			1.755
Lena	13			13	1.920			1.920
Luarca	6			6	480			480
Llanera	3			3	270			270
Llanes	31			31	2.745			2.745
Mieres	8			8	810			810
Miranda	2			2	120			120
Morcin	1			1	120			120
Muros de Nalón								
Nava								
Navia	1			1	130			130
Noreña								
Onís	1			1	45			45
Oviedo	53			53	6.345			6.345
Parres	2			2	240			240
Peñamellera Alta								
Peñamellera Baja	2			2	150			150
Pesoz	1			1	120			120
Piloña	28			28	2.460			2.460
Ponga	6			6	420			420
Pravia	3			3	360			360
Proaza								
Quirós								
Ribadedeva	7			7	525			525
Ribadesella	2			2	180			180
Ribera de Arriba								
Riosa	1			1	75			75
Salas	2			2	150			150
San Martín Rey Aurelio								
San Martín de Oscos	1			1	105			105
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres	1			1	120			120
Santo Adriano								
Sariego								
Siero	7			7	810			810
Sobrescobio								
Somiedo								

Soto del Barco	17	17	1.230	1.230
Tapia de Casariego				
Taramundi				
Teverga	8	8	525	525
Tineo	4	4	360	360
Vegadeo				
Villanueva de Oscos				
Villaviciosa	6	6	645	645
Villayón				
Yernes y Tameza	1	1	60	60
SUMAS	438	438	46.770	46.770
IMPORTE				

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de Julio de 1943.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

Adolfo Suarez Fernandez

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Caso.

CUERPO DE TELEGRAFOS Sección de Gijón

Anuncio

Por Orden de la Dirección General de Correos y Telécomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Oficina de Telégrafos de Castropol de local adecuado, con vivienda para el jefe, encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática indefinidamente y sin que el precio máximo del alquiler exceda de mil ochocientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Castropol, pudiendo antes enterarse allí o en la Jefatura de la Sección de Gijón, quien lo desee, de las bases del concurso.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 23 de julio de 1943.—El Delegado Jefe de la Sección, Celestino del Riego.

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Municipios de Oviedo

Anuncio

Cumpliendo acuerdo de la Junta Administrativa de esta Mancomunidad, se hace saber la resolución adoptada de adquirir con cargo al C.º 2.º, artículo 14 del vigente presupuesto del Instituto Provincial de Sanidad, el material que a continuación se relaciona (del que se adquirirá un número repetido de unidades — mayor o menor —, según su importe), debiendo al efecto dirigir las casas suministradoras de material sanitario las ofertas (especificando el precio por unidad), a la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad (Instituto Provincial de Sanidad, Oviedo), dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de material que se cita:
Peso-talla.
Pesa-bebés.
Esterilizador (de alcohol, tamaño para jeringas de 10 c. c.)
Gradilla para seis tubos de ensayo.
Soporte de Westergreen para V. de S. de tres elementos.
Cinta métrica.
Lamparilla de alcohol.
Pelvímetro.
Depresor de lengua.
Optotipos (en cartulina).
Mesa de reconocimiento.
Estetoscopio.
Idem obstétrico.
Asa de platino.
Mesa auxiliar de curas.
Cubo de pedal.
El Presidente, Manuel de Codes de Sotto.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Edicto
Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo número 5 del reemplazo de 1944, Constantino Díaz Prieto, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y José María, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia de los referidos Manuel y José María Díaz Prieto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel y José María Díaz Prieto para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, mozo núm. 5 del reemplazo de 1944, Constantino Díaz Prieto.

El repetido José María Díaz Prieto es natural de Villanueva de Oscos,

hijo de José Antonio Díaz López y de Peregrina Prieto Fernández, y cuenta cuarenta y tres años.

Está casado con Perpetua Bermúdez García.

El repetido José María Díaz Prieto, es natural de Villanueva de Oscos, hijo de José Antonio Díaz López y de Peregrina Prieto Fernández, y cuenta 39 años.

A ambos se les supone en América.

Villanueva de Oscos, a 20 de julio de 1943.—El Alcalde, José A. Quintana.

DE MIERES

Aprobadas por la Comisión Permanente las cuentas municipales del ejercicio de 1942, quedan, con sus justificantes y memoria correspondiente, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse por escrito, durante el periodo de exposición y ocho días hábiles después, los reparos y observaciones que se extimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 20 de julio de 1943.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

El Ayuntamiento de Llanera, en sesiones celebradas con fecha 6 de febrero y 1.º de mayo del año actual, acordó concertar un empréstito de 350.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España; destinado a la amortización del Empréstito de aguas del Ayuntamiento y a la terminación del cuartel de la Guardia civil de Posada.

Lo que se anuncia al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Interior de fecha 25 de marzo de 1938.

Al mismo tiempo, se hace saber que la Corporación municipal acordó en sesión del 17 del actual abrir una información pública durante igual plazo

a la que solo podrán acudir por escrito y ante el Excmo. Sr. Gobernador civil ó este Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interes afecte directa y especialmente el acuerdo de referencia y a las corporaciones o entidades de interes público o general y de caracter social o económico radicantes en este municipio.

Llanera, 21 de julio de 1943.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

Rendidas en la forma que determinan los artículos 121 y 125 del Reglamento de Hacienda municipal, las cuentas de presupuesto y de Depositaria, correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1942, y aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento en sesiones de 19 de abril último y 19 del corriente, se hace saber al público que de conformidad con el artículo 126, del citado Reglamento, quedan expuestas al público en Secretaría por término de quince días hábiles a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, durante el periodo de exposición y ocho días más, a contar desde su terminación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Salas a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Alcalde, José H. Carbajal.

DE ALLER

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Celestino Samuel Noyón Cordero, número 288 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Camilo Noyón Ordóñez y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Camilo Noyón Ordóñez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía

con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Camilo Noyón Ordóñez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Celestino Samuel Noyón Cordero.

El repetido Camilo Noyón Ordóñez, es natural de Vega, hijo de Néctor Noyón y de Celestina Ordóñez y cuenta 58 años de edad, de estado casado con Guadalupe Cordero Fernandez, con la cual se ausentó de su domicilio, parroquia de Piñeres, hace más de diez años, ignorando en la actualidad su paradero.

Todo lo cual certifico.

Aller, a 20 de julio de 1943.—El Secretario, Francisco García.

DE TARAMUNDI

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Arruñada Fernández, número 5 del reemplazo de 1940, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Arruñada Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, llamo y emplazo al mencionado Manuel Arruñada Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Arruñada Fernández.

El repetido Manuel Arruñada Fernández, es natural de esta villa e hijo de Francisco y de Manuela, de 31 años de edad.

Se desconocen sus señas personales.

Todo lo cual, certifico.

Taramundi, a 20 de julio de 1943.—El Secretario, Manuel Vijande.

DE CUDILLERO

Por este Ayuntamiento, a instancia de parte interesada, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del individuo que a continuación se expresa, respecto al que se acordó declarar dicha ausencia en las condiciones que determina la expresada Ley.

Reemplazo de 1943: Aladino Fuente Fernández, de 29 años de edad, natural de Fenosa, hijo de José y Generosa, y hermano del mozo Jovino Fuente Fernández, número 28 de dicho reemplazo, el cual se ausentó de dicha localidad hace trece años, ignorándose en absoluto su paradero. Era de estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas id., nariz y boca regular y ninguna particular. Se ausentó con dirección a Buenos Aires. Lo que se hace público rogando a

las autoridades y particulares que ten gan noticia de la existencia y paradero del expresado ausente, se dignen participarlo a esta Alcaldía.

Cudillero, julio, 24 de 1943.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política núm. 663, seguido contra Godofredo Azpiri Suárez, se ha dictado providencia en el día de hoy por esta Audiencia Provincial en la que se acordó hacer saber: Que habiéndose dictado sentencia absolutoria por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas en el expediente que se cita, dicho expediente ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, embargos, retenciones y medidas precautorias que pesaran sobre sus bienes como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y su inserción en los BB. OO. del Estado y la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, que firmo en Oviedo a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Luciano Hernández Martín. — Visto bueno, el Presidente, Evaristo Grañón

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de Luarca, en proveído de hoy dictado en auto de mayor cuantía propuesto por don José Acevedo Rodríguez, vecino de Navia, sobre cumplimiento de contrato de compra-venta e indemnización de daños y perjuicios, acordó se emplazase por segunda vez al demandado don Bernardo Fernandez Fernandez, mayor de sesenta años de edad, viudo, propietario, que se había ausentado para Lima (Perú) y actualmente en paradero ignorado, para que si le conviene y en el término improrrogable de cinco días, mitad del que se le concedió anteriormente; comparezca y se persone en forma en dicho pleito, previniéndole que si no lo hace se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento de dicho demandado, expido la presente en Luarca, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

D. Silvio José Luis Abego Granda, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Fernando Fernandez Rosete, en nombre

y representación de doña Concepción Soler Mallá, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, contra doña Elena Alvarez Alvarez, también mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Covadonga, sobre reclamación de mil trescientas cuarenta y ocho pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la deudora, para pago de la deuda y costas:

En la entrada de Covadonga, y sitio de La Grancha, una casa habitación, compuesta de planta baja, que linda por todos los vientos con guaridas. Ha sido tasada pericialmente en cuatro mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del próximo mes de agosto, a las once horas, y se hace público que no han sido presentados títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la valoración, y que para tomar parte en dicha subasta, habrá que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en Establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo, de la valoración del inmueble.

Dado en Cangas de Onis, a veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Silvio José Luis Abego.—El Secretario P. H., Manuel Alvarez.

Edicto

Se cita por el presente a don Ramón González Ichaso, Guardia Civil, que se dice desempeña el cargo en el Municipio de Rosas, provincia de Gerona, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado el 23 de agosto próximo, a las 15.00, con el fin de celebrar el juicio de faltas pendiente contra el mismo y otros dos por lesiones a Manuel Abelardo Huerdo Díaz, con advertencia que de no hacerlo le parará el perjuicio de Ley.

Cangas de Onis, 24 de julio de 1943. — El Juez municipal, Emilio García.

DE POLA DE SIERO

Don Ramón Muñoz González, accidental Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de juicio de abintestado de don Francisco Cabeza Noval promovidos por el Procurador don Juan Fernández Ovín, en representación de don Gerardo Cabeza Cuesta, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Valdesoto, en cuyos autos por providencia fecha diez y siete de los corrientes, se tuvo por prevenido el juicio y se acordó citar para él a los herederos del expresado causante y hallándose ausentes en ignorado paradero don Francisco Cabeza Noval, doña Lucía Cabeza Noval y don Francisco Díaz Cabeza, se les cita por medio del presente para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los expresados autos a usar de su derecho, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Pola de Siero, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Ramón Muñoz González. — El Secretario judicial interino.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo Ley de Enjuiciamiento criminal. 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

CARRERA ALVAREZ, María Amalia, de 19 años de edad, hija de Antonio y María, natural y vecina de Lloreo, del partido judicial de Pola de Laviana, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesada en el sumario que con el número 20 de 1941, se sigue por robo; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis dentro del término de nueve días a fin de ser emplazada para ante la Superioridad, apercibiéndosela con que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

IGLESIAS FORMOSO, Tomás, de treinta años de edad, soltero, hijo de Manuel y Mercedes, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino últimamente de Santa Cruz de Mieres; bajo moreno, cerrado de barba, brazo izquierdo amputado por el codo, mal trajeado y que se dedicaba a la venta de periódicos; procesado en la causa número 35 de 1943, por estafa; comparecerá en los estrados del Juzgado de Mieres, a fin de constituirse en prisión y ser indagado.

GARCIA VINALS, Antonia, de 21 años de edad, soltera, natural de Alumbre (Murcia), domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, para ser indagada y constituirse en prisión en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 73 de 1943.

Anuncios no Oficiales

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 1.978 expedido el día 20 de mayo de 1942 se anuncia al público a los efectos del artículo 28 de los Estatutos.

Oviedo, 27 de julio de 1943.—El Director Gerente, José del Riego

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial.